

Santiago, 19 de Marzo de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

Ref: HECHO ESENCIAL  
Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.  
Registro de Valores N° 238

De mi consideración:

Según lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y las instrucciones de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que por razones de fuerza mayor, debido a las manifestaciones que se han producido en Coyhaique, la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A. (la “Sociedad”), que debía celebrarse el pasado viernes 16 de Marzo, no se constituyó por falta de quórum.

En consideración con lo anterior, el directorio, en sesión celebrada el día de hoy, acordó efectuar una segunda citación a Junta Ordinaria de Accionista para el día 4 de Abril de 2012, a las 10:00, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Simón Bolívar N° 191 de la ciudad de Coyhaique, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos; conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011.
- 2) Distribución de las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011. Al respecto se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, ratificar como definitivos el dividendo provisorio N° 73, por la suma de \$267,44, pagado el 11 de octubre de 2011, y el dividendo provisorio N° 74, por la suma de \$105,42, pagado el 15 de diciembre de 2011, y acordar el pago de un dividendo definitivo de \$91,89 por acción, el cual se pagará, en dinero efectivo, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011.

En el caso de ser aprobado el dividendo definitivo materia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se cita mediante el presente aviso, dicho dividendo se pagará a través de DCV Registros S.A., a partir del día 16 de Abril de 2012, mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro bancaria o mediante envío por correo certificado al domicilio del accionista de cheque nominativo o vale vista, de acuerdo con los antecedentes registrados en la Sociedad, a esa fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad pagará el referido dividendo a aquellos accionistas que así lo hubieren solicitado, por escrito, a la Sociedad, mediante cheque



**Telefónica de Coyhaique®**

*Siempre más cerca*

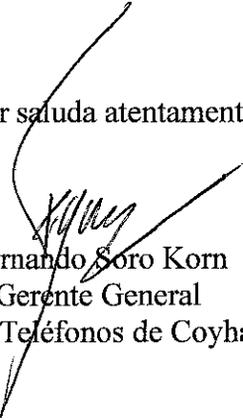


nominativo que entregará en sus oficinas ubicadas en calle Simón Bolívar N° 191, Coyhaique.

Tendrán derecho al dividendo antes mencionado aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 10 de Abril de 2012.

- 3) Política de dividendos.
- 4) Determinación de la remuneración del directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2012.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio anual 2012.
- 6) Designación de periódico para la publicación de avisos.
- 7) Dar cuenta de operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la Ley y a los estatutos sociales.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

  
Fernando Soro Korn  
Gerente General

Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile